



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Superintendencia Nacional
de Aduanas y de Administración
Tributaria - SUNAT



Firmado Digitalmente por:
NESTOR LUIS LEON GALVEZ
GERENTE
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA
Fecha y Hora : 11/05/2023 17:52



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CARTA N.º 000235-2023-SUNAT/8G1000

Lima, 11 de mayo de 2023

Señor

OMAR IVAN SALCEDO SUAREZ

Presente

Asunto : Notificación de Adjudicación de Contrato de la Consultoría Individual CCI
Nº019-2023-SUNAT/BID-3

Referencia : Contrato de Préstamo BID Nº 4725/OC-PE

Es grato dirigirme a usted, en relación al proceso de selección CCI Nº 019-2023-SUNAT/BID-3, por la contratación del "Contratación de un consultor especializado DS04 en desarrollo de Modelos Analíticos Avanzados para el proceso evolutivo de la Ciencia de Datos".

Sobre el particular, me place comunicarle que, de la evaluación efectuada por el Comité de Evaluación, se ha concluido que su perfil profesional cumple con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia para la prestación del servicio de la CCI Nº 019-2023-SUNAT/BID-3, obteniendo el mayor puntaje total en comparación con los otros candidatos; por lo que cumplimos con notificar la adjudicación del contrato a la mencionada consultoría.

Para efectos de proceder a la suscripción del contrato correspondiente deberá hacernos llegar su Currículum Vitae, adjuntando copias simples de los documentos que sustenten lo declarado en el mismo, así como copia de su documento de identidad, RUC, CCI, en un plazo máximo de tres (03) días calendarios de notificada la presente.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

NESTOR LUIS LEON GALVEZ



PATRICIA PILAR
ZAVALA CHACON
11/05/2023 17:49:03

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 11/05/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0074 3683 7824 8962

